

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIO**

CLAVE: SEM000675
FOLIO TRÁMITE: 59.331

FECHA EXPEDICIÓN: 29-Septiembre-2015

NOMBRE: FONSECA FONSECA DAVID
UBICACIÓN: OROZCO
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: DURAZNO
CALLE CRUCE 2: OROZCO
GIRO: VARIOS EXHIBICION DE LLANTAS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL.

EXTERIOR: 1100 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts.
DIAS AMPARADOS: 01
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015 IMPORTE: \$156.24

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p
MARTES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	SABADO	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p						

EXCEPCION DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D

P.I.
AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
ENCARGADO DE DESPACHO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS PÚBLICOS



FONSECA FONSECA DAVID

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Debrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Déberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seis o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cocción blanda y panadería.
- El almacenamiento o privacidad del puesto a vivienda particular.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mit. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 100 mit. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mit. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas. **Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes andar sin traje circular Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.